

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 20/05/2010
N° int.: 2218448

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.077 / 847

ANTOFAGASTA, 20/05/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 667 del 12/05/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3002 del 17/05/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Dario PEREZ CRUZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 01/06/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha sido denunciada por [REDACTED], circunstancias que configura la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

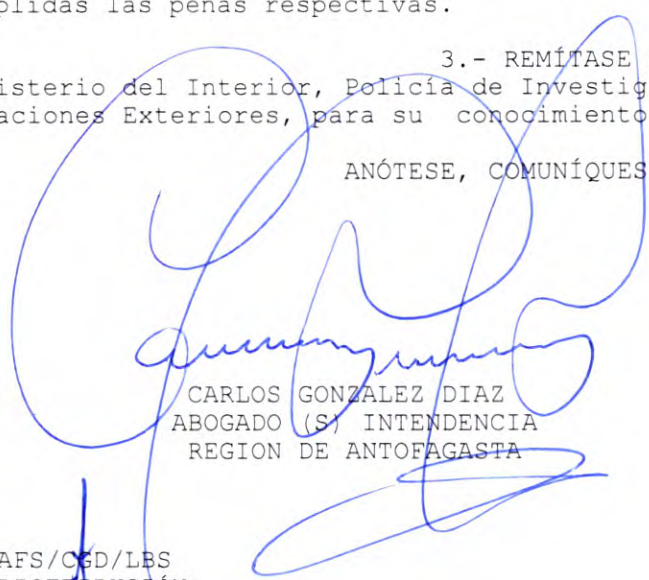
R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Dario PEREZ CRUZ de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO (S) INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA


ALVARO FERNANDEZ SLATER
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS
DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.FE.
- D.E.M. Polinter Clm.
- Carpeta P.M.G.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.